

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 45.

Viernes 12 de Septiembre.

AÑO DE 1890.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados**
PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los quince días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración solo dará los números previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de NICOLÁS MARÍA JIMENEZ, Portal Llano, núm. 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador civil** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 10 de Septiembre.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Expropiacion.

Habiéndose equivocado el nombre del término al anunciar el día 30 de Agosto último, la relacion que á continuacion se expresa, se repite el anuncio rectificando dicho error involuntario, para conocimiento de los interesados.

Debiéndose proceder á la expropiacion forzosa de los terrenos que expresa la relacion que se inserta á continuacion de este anuncio, y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, se hace saber á los propietarios y corporaciones interesadas, para que expongan cuanto crean conducente á su derecho, dentro del término de 15 dias que empezarán á contarse desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial,

acerca de la expropiacion que se interesa.

Cáceres 9 de Septiembre de 1890.

El Gobernador,
José Novillo.

RELACION de los interesados á quienes se le ocupa parte de sus fincas con motivo de las obras del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Villanueva de la Serena á Guadalupe, segun los estados de replanteo y cuyas fincas radican en término municipal de Logrosan

D. Javier de los Arcos, única del trozo, terreno abierto de pasto con algunos alcornoques, la disfruta el mismo propietario.

SECCION DE FOMENTO.

Expropiacion.

Debiendo procederse á la expropiacion forzosa de los terrenos que expresa la relacion que se inserta á continuacion de este anuncio y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879, se hace saber á los propietarios y corporaciones interesadas para que expongan cuanto crean conducente á su derecho dentro del término de 15 dias, que empezarán á contarse desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial, acerca de la expropiacion que se interesa.

Cáceres 10 de Septiembre de 1890.

El Gobernador,
José Novillo.

RELACION de los interesados á quienes se le ocupa parte de sus fincas con motivo de las obras del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Navahermosa á Logrosan, segun los estados de replanteo y cuyas fincas radican en término municipal de Guadalupe.

D. Manuel Pastor, 2.ª del trozo cercado de pasto y labor.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

El día 25 del corriente, á las doce de su mañana, tendrán lugar las terceras subastas de pastos de los montes, correspondientes á los pueblos que á continuacion se expresan, bajo los tipos que se fijan y con sujecion á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las Secretarías de Ayuntamiento.

	Pesetas.
Gordo —Dehesa boyal, tasada en.....	3000
Idem.—Dehesa Chaparral del pendon en.....	100
Idem.—Dehesa Egido en..	60
Madrigal de la Vera.—Dehesa Umbría del Helechoso en.....	500
Torremenga.—Dehesa Robledo, en.....	3500
Torreçilla de los Angeles.—Dehesa de Arriba, en....	320

Cáceres 10 de Septiembre de 1890.

El Gobernador,
José Novillo.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

provincia de Cáceres.

Anuncio.

Desde el día 15 del actual se señalan como horas ordinarias para el despacho de las dependencias de esta Delegacion las de nueve de la mañana á dos de la tarde.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 10 de Septiembre de 1890.—El Delegado de Hacienda, Alberto Estirado.

ADMINISTRACION

de Contribuciones Directas é Indirectas de la provincia de Cáceres.

Recaudacion de recargos municipales sobre las Contribuciones Territorial é Industrial.

CIRCULAR.

Terminado el plazo que se designó á los Ayuntamientos y Comisiones de evaluacion en circular de 11 de Agosto último, para la presentacion de las listas cobratorias que han de servir de base á la recaudacion de los recargos municipales en los trimestres 3.º y 4.º del actual año económico, y teniendo esta Administracion necesidad de ultimar el servicio de exámen y aprobacion de tales documentos, se advierte á las pocas Corporaciones que aun no los han presentado, que si no lo verifican antes del día 18 del mes actual, se propondrá al Sr. Delegado de Hacienda el nombramiento de comisionados plantones que, á costa de los morosos, pasen á recoger las mencionadas listas.

Cáceres 9 de Septiembre de 1890.—José Martinez Tristan.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

Relación núm. 9.

Novena relación de los pagarés de Bienes Nacionales existentes en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda, cuyo importe está satisfecho, que se publica en este periódico oficial, con objeto de que los interesados se presenten á canjearlos dentro del plazo de 30 dias á contar desde su inserción, por sus correspondientes cartas de pago; en la inteligencia de que trascurrido que sea el citado plazo sin recojer dichas obligaciones, éstas, con arreglo á lo prevenido en la Circular de la Intervención general de la Administración del Estado fecha 18 de Febrero de 1888, no podrán serle devueltas, por constituir el justificante de las operaciones de formalización que pasado aquel término se realicen.

Procedencia.	NOMBRE DEL OTORGANTE.	Término donde radican las fincas.	Clasificación.	Plazos.	Importe.	
					Pstas.	Cts
Clero	D. Bernardo Hontivero..	Torre de D. Miguel.	Rústica	4.º	75	
»	Isidoro Ruiz.....	Jarandilla.....	»	2.º	64	
»	Pio Torres.....	Cabezuela.....	»	6.º	51	25
»	Simeon Hernandez...	Jarandilla.....	Urbana	3.º	3	75
»	Esteban Sanchez.....	Navalmoral.....	Rústica	5.º	13	37
»	Matias Rosado.....	Val. de Alcántara.	»	5.º	21	
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	35	35
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	25	40
»	D. Pelayo Gonzalez.....	Guadalupe.....	»	5.º	36	25
»	Juan Herrero.....	Galisteo.....	Urbana.	6.º	25	
»	Juan C. Escobero... .	Cáceres... .	»	2.º	185	
»	Eusebio Brieba... .	Idem.....	»	2.º	210	
»	Eugenio Perez.....	Robledillo de Gata.	Rústica	5.º	95	
»	Guillermo Rino.....	Coria.....	»	5.º	250	
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	69	55
»	D. Valentin Rubio.....	Alia.....	»	12	32	31
»	Cruz Velazquez.....	Gata.....	Urbana.	3.º	25	
»	El mismo.....	Torre de D. Miguel	Rústica	3.º	75	
»	D. Escolástico Crespo..	Gata.....	»	4.º	501	80
»	Juan Velasco.....	Casar de Cáceres..	»	4.º	34	37
»	Ramon Yuste.....	Navalmoral.....	»	5.º	78	80
»	Juan Muñoz.....	Navaconcejo.....	»	4.º	37	60
»	Alejandro Ruiz.....	Jarandilla.....	Urbana.	2.º	51	92
»	Félix Sanchez.....	Navalmoral... .	Rústica	5.º	32	56
»	Manuel Gonzalez... .	Idem.....	»	5.º	12	50
»	Matias Bernet.....	Logrosan.....	»	2.º	75	
»	Tomás Alonso.....	Belvis de Monroy..	»	5.º	13	
»	Antonio M. Fernandez	Valdeuncar.....	»	5.º	15	12
»	Tomás Alonso.....	Belvis de Monroy..	Urbana.	5.º	12	56
»	Eusebio Diaz.....	Idem.....	»	3.º	50	
»	Matias Bernet.....	Logrosan.....	Rústica	2.º	75	
»	Ramon Arenas.....	Navalmoral.....	»	5.º	37	50
»	Sebastian Laguna... .	Arroyomolinos... .	»	5.º	15	55
»	Pedro Ruiz.....	Jarandilla.....	»	2.º	11	25
»	Juan A. Galan.....	Arr.º de Montchez.	»	2.º	10	
»	Saturio Clemente... .	Coria.....	»	5.º	25	5
»	Nicolás Mateos.....	Trujillo.....	»	5.º	16	25
»	Juan Velasco Andrada	Casar de Cáceres..	»	3.º	34	37
»	Joaquin Navarro.....	Zarza la Mayor... .	»	4.º	39	
»	Damian Sande.....	Idem.....	»	4.º	57	50
»	Elias Rosado.....	Val. de Alcántara.	»	2.º	26	
»	Angel del Monte.....	Navalmoral.....	»	5.º	37	75
»	Antonio Castaño.....	Viandar.....	»	2.º	12	5
»	Ildefonso Sanchez... .	Navalmoral... .	»	5.º	6	25
»	Francisco Marcos... .	Idem.....	»	8.º	58	75
»	Jesé Ortega.....	Idem.....	»	5.º	6	75
»	Juan Bejarano.....	Deleitosa.....	»	12	76	25
»	Lucio Moreno.....	Alcántara.....	»	12	7	3
»	El mismo... .	Mata de Alcántara.	»	12	37	50
»	El mismo.....	Idem.....	»	12	18	87
»	D. Pedro Mora.....	Coria.....	»	5.º	10	
»	Marcos Sanchez.....	Navalmoral.....	»	5.º	33	62
»	Julian Nuñez.....	Robledillo de Gata.	»	5.º	6	60
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	5	45
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	12	50
Clero	D. Diego Calbarro.....	Robledillo de Gata,	Rústica	5.º	5	
»	Eugenio Perez.....	Idem.....	»	5.º	6	50
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	5	25
»	D. Diego Calvano.....	Idem.....	»	5.º	7	50
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	6	50
»	D. Carlos Manzanos... .	Logrosan.....	»	2.º	207	10
»	Isidoro Brieba.....	Alcántara.....	»	2.º	93	10
»	Gabriel Herrero... .	Ceclavin.....	»	5.º	35	5
»	Marcos Gutierrez... .	Galisteo.....	»	5.º	112	50
»	Gabriel Herrero... .	Ceclavin.....	»	5.º	35	
»	Damian Hernandez... .	Idem.....	»	5.º	51	
»	Silvestre Escalante... .	Estorninos.....	»	2.º	4	50
»	Ignacio Martin.....	Jarandilla.....	»	2.º	51	25

»	Juan Quiros.....	Logrosan.....	»	2.º	32	55
»	Andrés Morero.....	Idem.....	»	2.º	65	
»	Juan A. Trejo.....	Idem.....	»	2.º	100	5
»	Juan J. Garcia.....	Idem.....	»	2.º	55	10
»	Tomás Zarzo.....	Idem.....	»	2.º	180	5
»	Matias Bernet.....	Idem.....	»	2.º	25	
»	Pedro Dominguez... .	Ceclavin.....	»	4.º	50	
»	Nicanor Rodriguez... .	Val. de Alcántara .	»	2.º	51	25
»	Juan Sandoval.....	Ceclavin.....	»	5.º	69	25
»	Niceto Gundin.....	Alcántara.....	»	3.º	75	
»	Antonio Pavou.....	Jarilla.....	»	5.º	214	25
»	Lucio Hernández... .	Ceclavin.....	»	5.º	23	
»	Emeterio Palacios... .	Estorninos.....	»	2.º	22	60
»	Daniel Perez.....	Tornavaca.....	»	2.º	22	50
»	Modesto Rodriguez... .	Robledillo de Gata.	»	5.º	25	50
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	15	
»	D. Lucio Hernandez... .	Ceclavin.....	»	5.º	7	
»	Dámaso Martin.....	Acehuche.....	»	2.º	51	25
»	Mariano Cabajo.....	Idem.....	»	2.º	4	
»	Ceferino Carbajo... .	Idem.....	»	2.º	23	16
»	El mismo.....	Idem.....	»	2.º	6	75
»	D. Eugenio Solana... .	Idem.....	»	2.º	22	
»	Tomás M. Cruz.....	Idem.....	»	2.º	3	30
»	Ulpiano Muñoz.....	Navezuela.....	»	3.º	156	25
»	José R. Barbadillo... .	Jarandilla.....	»	2.º	5	90
»	Agustin Gonzalez... .	Villasbuenas.....	»	5.º	1	50
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	75	
»	D. Juan E. Passo.....	Coria.....	»	5.º	4	50
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	3	30
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	7	
»	D. Antonio Perez.....	Galisteo.....	»	5.º	62	50
»	Félix Cáceres.....	Torrecillas.....	»	5.º	6	25
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	2	35
»	D. Augusto Saenz.....	Coria.....	»	4.º	86	50
»	Francisco Sanchez... .	Morcillo.....	»	12	12	81
»	El mismo.....	Idem.....	»	12	38	94
»	D. Mariano Bravo... .	Villa del Rey.....	»	4.º	3	40
»	El mismo.....	Idem.....	»	4.º	3	98
»	El mismo.....	Idem.....	»	4.º	5	85
»	El mismo.....	Idem.....	»	4.º	1	35
»	El mismo.....	Idem.....	»	4.º	2	65
»	El mismo.....	Idem.....	»	4.º	23	24
»	El mismo.....	Idem.....	»	4.º	2	40
»	El mismo.....	Idem.....	»	4.º	8	16
»	El mismo.....	Idem.....	»	4.º	3	50
»	El mismo.....	Idem.....	»	4.º	1	20
»	D. Pedro Antunez... .	Ceclavin.....	»	5.º	9	5
»	Antonio Gomez... .	Zarza de Montchez.	»	4.º	163	12
»	Lucio Hernandez... .	Ceclavin.....	»	4.º	7	
»	Salomé T. Berjano... .	Brozas.....	»	2.º	6	75
»	Isidoro Marcos... .	Casas de Belvis... .	»	5.º	19	50
»	Gumersindo Arias... .	Ceclavin.....	»	5.º	12	50
»	Francisco Muñoz... .	Coria.....	»	5.º	31	50
»	Benigno Infante... .	Ceclavin.....	»	5.º	17	60
»	Mamerto Villegas... .	Idem.....	»	5.º	21	80
»	D. Celedonio Gallego... .	Ceclavin.....	»	5.º	20	10
»	Ignacio de Sande... .	Idem.....	»	5.º	13	50
»	Juan de Sande.....	Idem.....	»	5.º	25	
»	José Maria Ramos... .	Villar del Pedroso.	»	5.º	130	
»	Plácido Hidalgo... .	Navalmoral.....	»	5.º	15	
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	700	
»	D. Agustín Perez.....	Zarza la Mayor... .	»	5.º	15	
»	Francisco Silos.....	Plasencia.....	»	6.º	381	25
»	Agustín Perez.....	Zarza la Mayor... .	»	5.º	13	75
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	100	50
»	Antonio Lopez.....	Idem.....	»	5.º	5	50
»	Blas Claver.....	Estorninos.....	»	3.º	9	95
»	Valentin Rubio.....	Granadilla.....	»	11	23	75
»	Pedro Sanguino... .	Trujillo.....	»	2.º	18	75
»	Casimiro Gonzalez... .	Santibañez el Alto.	»	4.º	36	
»	Agustín Gonzalez... .	Idem.....	»	5.º	7	50
»	Tomás Acosta.....	Ceclavin.....	»	5.º	65	
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	151	
»	D. Gabriel Herrero... .	Idem.....	»	5.º	12	50
»	Pedro Antunez... .	Idem.....	»	5.º	250	65
»	Santiago Gonzalez... .	Idem.....	»	4.º	9	25
»	José Peña.....	Montanchez.....	»	4.º	46	95
»	Antolin Clemente... .	Torrejoncillo.....	»	5.º	20	
»	Antonio Elviro.....	Brozas.....	»	3.º	151	25
»	Augusto Saenz.....	Coria.....	»	4.º	111	75
»	Manuel Peña.....	Logrosan... .	»	2.º	300	
»	Andrés Peña.....	Idem.....	»	2.º	18	
»	El mismo.....	Idem.....	»	2.º	67	55
»	D. Pedro Barrigon... .	Alcántara.....	»	4.º	78	
»	Joaquin Navarro... .	Zarza la Mayor... .	»	5.º	16	
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	13	
»	D. Luis Gomez.....	Santibañez el Alto.	»	5.º	41	55
»	Luciano Sande... .	Zarza la Mayor... .	»	5.º	105	
»	Francisco Granados... .	Ceclavin.....	»	5.º	5	
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	40	
»	D. José Cuevas.....	Plasencia.....	Urbana.	5.º	37	62
»	Antonio Jesús.....	Zarza la Mayor... .	Rústica	5.º	10	
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	100	
»	El mismo.....	Idem.....	»	5.º	200	
»	D. Victoriano Bonilla... .	Santibañez el Alto.	»	5.º	18	90
»	Augusto Saenz.....	Coria.....	»	3.º	205	

JUZGADOS.

D. Pio Navarro Gimenez, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber que el dia 29 del actual á las diez de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado en el de Instrucción de Hoyos, y en el Municipal de Cilleros, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Tres casas de un solo piso cada una, en la calle Estrecha, del pueblo de Cilleros, pendientes todas unas de otras, que lindan la de la parte de abajo por la derecha entrando en ellas por la trasera con corral de Hermenegildo Campa y por la izquierda con una de dichas tres casas ó sea con la del medio; esta linda por la derecha entrando en ella con la anterior, por la izquierda con la de arriba y por la trasera con dicho Hermenegildo Campa, la primera de arriba linda por la derecha entrando en ella con la anterior ó sea con la del medio, por la izquierda calle del Horno Viejo y por la trasera casa de Casto Campo, tasadas la última de abajo en 625 pesetas, la del medio en 1127 con 50 céntimos y la de arriba en 904 con 75 céntimos.

Lo que se hace público á fin de que las personas que quieran interesarse en la subasta, se presenten en dicho dia y hora en los puntos antes indicados, previniéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la licitación, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del valor de dichas fincas y que los títulos de propiedad de aquellas si bien no se encuentran aun inscriptos en el registro de la propiedad, se llevará á efecto con el producto de la venta para que el comprador pueda adquirir despues el correspondiente título de adquisición.

Dado en Cáceres á 3 de Septiembre de 1890.—Pio Navarro.—Por sumandado, Marcelino Rasero.

Hago saber: Que el dia 19 del actual de diez á doce de su mañana y en la Sala Audiencia de este Juzgado situado en el entresuelo de la Casa Consistorial de esta población tendrá lugar la venta en pública subasta de los efectos de comercio y mueble que se dirán, sirviendo de tipo las respectivas tasaciones consignadas al margen.

	Pesetas.	Cts.
Diez botes cristal Tapioca, á 0'20 peseta uno.....	2	
Cuarenta latas tomate, grandes, á 0'25 peseta uno.....	10	
Cuarenta y dos latas melocoton á 0'30 peseta una.....	12	60
Veinte y dos frascos cristal galla, á 0'30 peseta uno.....	6	60
Doce tarros porcelana frutas, á 0'30 peseta uno..	3	60

Veinte y dos paquetas sé-molas, á 0'08 peseta uno.	1	76
Veinte y dos id. Tapioca, á 0'25 peseta uno.....	5	55
Veinte botes thé, á 0'35 peseta uno.....	7	60
Doce latas frutas, á una pe-seta.....	12	
Diez y seis botes pimienta á 0'40 peseta uno.....	6	40
Catorce latas de Espárragos, á 0,30 pesetas una.	4	20
Seis latas grandes mante-ca, á 0'40 una.....	2	40
Nueve tarros Tapioca, á 0'25 pesetas uno.....	2	25
Dos idem idem.....		50
Seis tarros cristal guinda, á 0'40 peseta uno.....	2	40
Treinta y dos paquetes thé falsificado, á 0'15 peseta uno.....	4	80
Setenta y seis kilos pastas, á 0'40 peseta uno.....	23	40
Seis botellas aceite Marse-sella, á 1'25 peseta una.	7	50
Tres botellas rom escar-chado, á 1'50 peseta una	4	50
Seis botellas Jerez surtido, á 1'75 peseta una.....	10	50
Tres tarros cristal almibar, á una pesetas uno.	3	
Siete y medio kilos café tostado, á 1'50 pesetas uno.....	11	25
Un piano antiguo, forma de mesa cien pesetas...	100	

Total. 244 76

Lo que se anuncia al público para que los que deseen interesarse en la subasta acudan á referido sitio en expresado dia y hora teniendo presente, que para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de las tasaciones que no se admitirá postura que no cubra cuando menos las dos terceras partes del avalúo, siendo preferente la que comprenda el total de efectos y mueble los cuales se encuentran depositados en poder de D. Fernando Calzada de este domicilio.

Dado en Cáceres á 9 de Septiembre de 1890.—Pio Navarro.—Por mandado de S. S., El Escribano, Julian Rodriguez.

D. Eduardo Uribarri y Paredes, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cuarto anuncio se hace saber que habiendo fallecido en 22 de Septiembre de 1887 el Registrador que fué de la propiedad de este dicho partido D. Felipe Orozco y Bulnes, cuyo cargo habia desempeñado en propiedad desde el 28 de Febrero de 1862; y conforme á lo dispuesto en el art. 306 del Reglamento Hipotecario, se cita á las personas que tengan que hacer alguna reclamacion contra el mismo, para que lo verifiquen dentro del término de tres años, contados desde el 7 de Diciembre de 1888 en que tuvo lugar la inserción del primer anuncio en la Gaceta de Madrid.

Montanchez 30 de Agosto de 1890.—Eduardo de Uribarri y Paredes.—El Secretario de Gobierno, Ramon Gama Martin.

Marcelino Muvilla...	Santibañez el Alto.	Rústica	5.º	4	25
José Montesinos.....	Valencia.....	»	11	11	25
Celedonio Gallego...	Ceclavin.....	»	5.º	50	5
Dionisio Paredes.....	Plasencia.....	»	11	122	56
Miguel Iñigo.....	Miravel.....	»	7.º	71	25
José Cayetano Macia..	La Oliva.....	»	6.º	12	50
Enrique Perez.....	Plasencia.....	»	6.º	125	
Faustino Arroyo.....	»	»	11	27	50
Antonio Merino.....	Plasencia.....	»	12	15	63
Lázaro Pacheco.....	Valdemorales.....	»	9.º	30	50
Juan Santibañez.....	Pesga.....	»	11	50	
Antonio Mateos.....	Montanchez.....	»	7.º	5	50
Juon Antonio Galan...	Salvatierra.....	»	9.º	14	75
Ramon Caballero.....	Casar de Palomero.	»	12	18	75
Víctor Perez.....	Navalmoral.....	»	5.º	13	25
Manuel Silva.....	Torreorgaz.....	Urbana.	13	12	50
Isidro Morales.....	Tornavacas.....	Rústica	11	10	
Santiago Merino.....	Navalmoral.....	»	4.º	3	50
Antonio Eleno.....	Galisteo.....	»	6.º	3	12
Juan Lopez.....	Idem.....	»	6.º	38	12
El mismo.....	Idem.....	»	6.º	7	50
El mismo.....	Idem.....	»	6.º	31	50
D. Santiago Gonzalez...	Alcántara.....	»	4.º	25	5
José Molinero.....	Guadalupe.....	Urbana.	11	393	75
Anastasio Iglesias...	Casas de D. Gomez.	Rústica	10	5	6
Cruz Velazquez.....	Gata.....	Urbana.	4.º	25	
El mismo.....	Villas-Buenas.....	Rústica	5.º	56	25
El mismo.....	Idem.....	»	5.º	61	25
El mismo.....	Idem.....	»	5.º	7	50
D. Juan Gomez.....	Idem.....	»	5.º	50	70
Manuel R. Guillen...	Garrovillas.....	Urbana.	12	20	25
El mismo.....	Idem.....	»	12	12	50
D. Miguel Suarez.....	Navalmoral.....	Rústica	4.º	3	87
Salomé Torres Berjano	Brozas.....	»	4.º	14	85
Miguel Suarez.....	Navalmoral.....	»	5.º	3	87
Domingo Corbacho ..	Villamiel.....	»	10	8	25
Félix Iglesias.....	Coria.....	Urbana.	4.º	95	31
Enrique Perez.....	Trujillo.....	Rústica	4.º	134	50
Pedro Palacios.....	Idem.....	»	4.º	25	
Plácido Hidalgo.....	Navalmoral.....	»	4.º	11	
Enrique Perez.....	Plasencia.....	Urbana.	5.º	38	1
Víctor Perez.....	Navalmoral.....	Rústica	5.º	18	87
Isidoro Lopez.....	Coria.....	»	3.º	200	
Manuel J. Santos.....	Guijo de Sta. Barb.ª	»	3.º	6	
Manuel Lancho.....	Brozas.....	»	5.º	32	85
Pedro Barbado.....	Val.ª de Alcántara.	»	4.º	6	90
Eugenio Rodriguez ..	Idem.....	»	5.º	17	75
Marcos Sanchez.....	Navalmoral.....	»	4.º	33	62
Sabas Lopez.....	Brozas.....	»	6.º	10	37
José Galan Carrasco..	Salv.ª de Santiago.	»	6.º	12	65
Juan José Gutiérrez..	Moraleja.....	»	6.º	21	25
El mismo.....	Idem.....	»	6.º	35	62
El mismo.....	Idem.....	»	6.º	36	
El mismo.....	Idem.....	Urbana.	6.º	162	75
D. José Montesinos.....	Valencia.....	Rústica.	12	11	25
Cruz Velazquez.....	Villas Buenas.....	»	6.º	56	25
El mismo.....	Idem.....	»	6.º	7	50
D. Enrique Perez.....	Plasencia.....	Urbana.	6.º	50	
Cruz Velazquez.....	Villas-Buenas.....	Rústica	6.º	61	25
Juan Gomez.....	Idem.....	»	6.º	50	70
Francisco Puertas...	Casar de Palomero.	»	12	40	60
Pedro F. Santos.....	Robledollano.....	»	9.º	15	
El mismo.....	Idem.....	»	9.º	10	
D. Valentin Rubio.....	Romangordo.....	»	11	85	
Carlos Godinez.....	Torrejoncillo.....	»	13	201	25
Pio Perez.....	Jaraicejo.....	»	13	337	50
Manuel Fragoso.....	Val.ª de Alcántara.	»	12	29	37
Mateo Hurtado.....	Villar del Pedroso.	»	13	106	25
Eugenio Rodriguez..	Val.ª de Alcántara.	»	12	45	
Manuel Hernandez...	Villamiel.....	»	11	1	26
El mismo.....	Idem.....	»	11	1	26
D. Valentin Rubio.....	Ahigal.....	»	13	4	43
Nicolás Mateos.....	Trujillo.....	»	6.º	16	25
Pedro Dominguez...	Casar de Palomero.	»	11	31	25
Pedro F. Santos.....	Robledollano.....	»	8.º	15	
Gabriel Llorente.....	Navalmoral.....	Urbana.	11	127	50
Tiburcio Martin.....	Villa del Campo...	Rústica	12	18	75
Felipe Lorca.....	Ceclavin.....	Urbana.	6.º	6	88
El mismo.....	Idem.....	»	6.º	6	88
El mismo.....	Idem.....	»	6.º	9	13
D. Manuel M. Bello.....	Valdeobispo.....	Rústica	14	13	75
Bartolomé Chamorro.	Zarza de Granadilla	»	11	45	
Juan Lopez.....	Galisteo.....	»	5.º	7	50
El mismo.....	Idem.....	»	5.º	31	50
El mismo.....	Idem.....	»	5.º	38	12
D. Manuel M. Bello.....	Cáceres.....	»	12	40	
Jacinto Bonilla.....	Santibañez el Alto.	»	5.º	3	
Pedro Robado.....	Salvatierra.....	»	10	25	12
Nicanor Gutierrez...	Villa del Campo...	»	12	11	63
Juan A. Galan.....	Salvatierra.....	»	10	14	62
Antonio Caballero...	Plasenzuela.....	Urbana.	11	25	
Antonio M. Carrasco..	Montanchez.....	Rústica	8.º	5	13
José Magallanes.....	Val.ª de Alcántara.	»	13	62	50
Segundo Calvo.....	Bronco.....	»	12	8	63
El mismo.....	Sta. Cruz de Pan.ª	»	12	8	15

Cáceres 20 Agosto 1890.—El Delegado de Hacienda, Alberto Estrado.

D. Gumersindo Bujan y Bujan,
Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un hombre que en la noche del 17 de Septiembre del próximo pasado año introdujo por la frontera portuguesa dos cabras, las que abandonó saliendo en precipitada fuga al oír el alto de los Carabineros, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado con el fin de practicar diligencias acordadas en la causa que contra el mismo se sigue; apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término se le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de referido sujeto, quien será puesto á disposición de este Juzgado.

Dado en Plasencia á 28 de Julio de 1890.—Gumersindo Bujan.—De su orden, Martin Torres.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza á un hombre que en la tarde del 7 de Agosto del próximo pasado año atravesó la frontera de Portugal á esta Nación, introduciendo cinco cabezas de ganado cabrio, quien al descubrir á los Carabineros huyó precipitadamente salvando la línea divisoria; para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, con el objeto de practicar diligencias acordadas en la causa que se instruye en el mismo por defraudación á la Hacienda.

Al mismo tiempo se encarga á la policía judicial proceda á la busca y captura de dicho sujeto, quien será puesto á disposición de este Juzgado.

Dado en Plasencia á 28 de Julio de 1890.—Gumersindo Bujan.—De su orden, Martin Torres.

Por el presente edicto se cita llama y emplaza á tres paisanos que parecen ser portugueses por el traje, los que en la tarde del 5 de Enero de 1889 intentaron penetrar por la frontera portuguesa, término de Valverde del Fresno, cuyos sujetos al oír el alto de los Carabineros quedaron abandonadas tres caballerías menores; para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado con el objeto de practicar diligencias acordadas en la causa que se instruye en este Juzgado por defraudación á la Hacienda.

Al propio tiempo se encarga á la policía judicial procedan á su busca y captura del referido hombre, el cual lo remitirán á disposición de este Juzgado.

Dado en Plasencia á 28 de Julio de 1890.—Gumersindo Bujan.—De su orden, Martin Torres.

Alcaldías Constitucionales.

GARROVILLAS.

Segunda subasta de pastos.

No habiendo tenido efecto la subasta de aprovechamientos de pastos sobrantes de la dehesa Boyal de esta villa, anunciada para el día 5 del actual, el 15 del mismo á las doce de su mañana y en estas Casas Consistoriales, tendrá lugar la segunda bajo las mismas condiciones é igual tipo de 4.000 pesetas.

Garrovillas 8 de Setiembre de 1890.—El Alcalde, P. Bravo.

SAN MARTIN DE TREVEJO.

Repartimiento de consumos.

Por el término de ocho días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que se reciba el Boletín oficial en que aparezca inserto el presente, se hallará de manifiesto en las Casas Consistoriales de esta villa, el proyecto del reparto de consumos de la misma para el ejercicio de 1890 á 1891, á los efectos de los artículos 89 y 90 del Reglamento.

San Martin de Trevejo á 5 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Ramon Mesa.—El Secretario, Silverio Gomez.

ACEITUNA.

Exposición del repartimiento de consumos.

Terminado por la Junta repartidora del mismo el repartimiento de consumos de este pueblo que ha de servir para el año económico de 1890 á 91, queda expuesto á desagravio en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, para que dentro de ellos puedan producirse por escrito ó por comparecencia verbal, las reclamaciones de agravio que consideren procedentes los contribuyentes que comprenda.

Aceituna y Séptiembre 4 de 1890.—El Alcalde, Patricio Anton.

CILLEROS.

Repartimiento de consumos.

Terminado por la Junta pericial del ramo, el proyecto del repartimiento de Consumos, para el ejercicio del corriente año económico, queda expuesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles de sol á sol, á contar desde el de mañana.

Lo que en cumplimiento del artículo 89 del vigente reglamento, se hace público por medio del presente periódico oficial, para conocimiento de todos los contribuyentes en dicho documento comprendidos y demás fines oportunos.

Casas Consistoriales de la villa de Cilleros á 7 de Septiembre de 1890.—El Alcalde Presidente, Abelardo Sanchez.

VALVERDE DEL FRESNO.

Exposición del reparto de consumos.

Terminado por la Junta repartidora el proyecto borrador del repartimiento de consumos de este pueblo para el año económico de 1890 á 91 y con estricta sujeción á lo determinado por el artículo 89 del reglamento vigente del impuesto, se halla fijado al público desagravio en la Secretaría del Municipio por término de ocho días, para que los contribuyentes, en el comprendidos, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones, que á su derecho convenga.

Valverde del Fresno 6 de Septiembre de 1890.—El Alcalde, Santiago Martin.

HERGUIJUELA.

Exposición del reparto de consumos.

Terminado por la Junta repartido-

ra el proyecto borrador, del repartimiento de consumos de esta villa para el año económico de 1890 á 1891 y en armonía con lo preceptuado en el art. 89 del reglamento vigente del ramo se halla expuesta al público al desagravio por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle, y reclamar los que se hallen agravados.

Herguijuela y Septiembre 7 de 1890.—El Alcalde accidental, Andrés Barquilla.—Por su mandado, Antonio Muñoz Dominguez, Secretario.

Recogido de un semoviente.

Desde el día 31 de Julio último, se encuentra depositado de mi orden en poder de un vecino de esta villa por haberle encontrado extraviado, suponiendo fuese de los llevados á Casatejada á la feria, por haberse agregado á una piara que venía de la misma en el camino junto á Torrequilla de la Tiesa, el semoviente de las señas que se expresan en este anuncio, por lo que, y con el fin de averiguar quien sea su dueño, he acordado se anuncie en el Boletín oficial por término de quince días, para que llegando á su conocimiento pueda presentarse con los documentos justificativos á recogerlo, previo pago de gastos causados, pues pasado sin verificarlo, se procederá á su venta con arreglo á lo dispuesto en la circular del Gobierno civil de esta provincia de 29 de Agosto de 1869.

Herguijuela 7 de Septiembre de 1890.—El Alcalde accidental, Andrés Barquilla.—Por su mandado, Antonio Muñoz Dominguez, Secretario.

Señas del semoviente.

Un cerdo como de ocho á nueve meses, pelo raso, hendida la oreja derecha y de los dos extremos hendidos tiene uno despuntado y la izquierda un golpe atras, es de poca salida y escasa de carnes, sin hierro.

GUIJO DE CORIA.

Recogido de un semoviente.

Desde el día 4 del actual se encuentra depositada de mi orden en poder de un vecino de este pueblo, una potra de dos á tres años, pelo castaño claro, alzada seis cuartas, estrella corrida en la frente, patilizada, desherrada, cortada la crin, despuntada la cola y sin hierro, la que fué recogida en esta localidad el día 3 del corriente en concepto de extraviada.

Lo que se hace público por medio del presente para que el dueño pueda presentarse al recogido, previa justificación de pertenencia y pago de gastos causados; pues de lo contrario y transcurridos que sean 15 días, se procederá á su venta en pública licitación.

Guijo de Coria 5 de Setiembre de 1890.—El Alcalde, Francisco Francisco Giraldo.

TORREJONCILLO.

Anuncio.

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 4 del actual, ha acordado se proceda á efectuar la subasta de disecación y

limpieza de la charca denominada de Arriba al sitio de Monrobel en este término, así como la limpieza de los pozos de agua potable denominados Nuevo y los dos viejos, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 18 del actual de diez á doce de su mañana bajo el tipo de 1.000 pesetas, y condiciones que constan en el expediente instruido y que constará de manifiesto en el acto.

Lo que se hace público para las personas que deseen interesarse en la subasta.

Torrejoncillo 7 de Setiembre de 1890.—El Alcalde, Benito Serrano.—El Secretario, Luis Serrano Ferreriano.

ANUNCIOS.

Subasta.

El día 19 del actual de diez á once de la mañana tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de la mozanera de la dehesa Luz de este término, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Casa Morada del Presidente de la Sociedad, á quien pertenece el arbolado D. Ruperto Hernandez y en la que tendrá lugar el acto.

Arroyo del Puerco 9 de Septiembre de 1890.—El Presidente, Ruperto Hernandez.—El Secretario Interventor, Fernando Martin Camargo.

A LOS AGRICULTORES.

Ofrecemos el sulfato de cobre inglés de primera calidad que con éxito tan completo viene empleando en España y el extranjero para combatir las enfermedades de las viñas y asimismo para extinguir las malas semillas en los cereales al efectuar la siembra.

PRECIOS:

Sulfato de cobre inglés primera calidad, á 11 pesetas 11.507 kilos, ó sea la arroba castellana.

Se hará rebaja tomando arrobas rricas de 250 kilos.

DIEZ Y ZUBIAGA,
SAN JUAN, 20, CÁCERES.

ABONARES Y RESGUARDOS DE CU

Se compran como igualmente toda clase de documentos del Estado antiguas y modernas, incluso las caducadas títulos al portador.

Manuel Barrantes Palomares,
Moros, 10, Cáceres.

CÁCERES: 1890.

TIP. DE NICOLÁS MARÍA JIMÉNEZ
Portal Llano número 19.